



RESOLUCIÓN 3º CONGRESO FAEST POR UNA ESCUELA LAICA

La Constitución española, en su artículo 16.3, establece que “ninguna confesión tiene carácter estatal” y, por ello ningún símbolo religioso tiene cabida en las aulas de las universidades, institutos, escuelas y colegios. Sin embargo, 32 años después de la muerte del dictador y 29 años desde la aprobación de la Constitución y del final del régimen nacionalcatolista, son muchos los centros educativos que mantienen expresiones religiosas máximas: capillas, crucifijos, festividades patronales, etc.

Por ello, los/as estudiantes progresistas de España, reunidos en el 3º Congreso, demandamos a los poderes públicos la necesaria aplicación de la aconfesionalidad del Estado, y por tanto de la neutralidad que tiene que haber en espacios públicos como son las aulas de los centros que se sostienen con el dinero de todos los españoles, con los Presupuestos Generales del Estado.

Así como que se desarrollen medidas legislativas que vayan dirigidas a eliminar los símbolos religiosos de los espacios públicos, a semejanza de la Ley de la Memoria Histórica, que insta a las administraciones públicas a erradicar los otros símbolos de la dictadura franquista.

Como estudiantes progresistas, debemos garantizar el desarrollo de una educación Pública, Laica y Universal, sin interferencias religiosas, introduciendo la igualdad de todos/as los/as alumnos/as, como ciudadanos/as de un Estado de derecho aconfesional.

En Madrid a 17 de noviembre de 2007